



RESOLUCION No. 2321 de 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) REY ROMERO WILLIAM ALVARO, identificado(a) con C.C. No. 11374848, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca (Ara).

Que mediante oficio de fecha 18/08/2016, el(la) funcionario(a) REY ROMERO WILLIAM ALVARO, identificado(a) con C.C. No. 11374848, solicita una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 01/09/2016 al 29/11/2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a REY ROMERO WILLIAM ALVARO, identificado(a) con C.C. No. 11374848, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca (Ara), una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 01/09/2016 al 29/11/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 30/11/2016.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaria de Educación, para su competencia.


ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

18 AGO 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

Fecha de Elaboración: 18/08/2016

Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero

"Humanizando El Desarrollo"

Página 2 de 2